

La Serena, veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve.

**VISTOS:**

Que ha comparecido don Daniel Savoy Toloza, ingeniero civil, domiciliado para estos efectos en Acceso Sur N° 150, localidad de Pichidangui, comuna de Los Vilos, en su calidad de presidente electo de la organización comunitaria denominada **JUNTA DE VECINOS N° 9 PICHIDANGUI**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 3 de diciembre de 2018.

A fojas 109, se recibieron los antecedentes a tramitación, requiriéndose información adicional que se tuvo por evacuada a fojas 111, ordenándose dar cuenta.

A fojas 112, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 113, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por los artículos 19 y 20 del estatuto.

2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 7° de la Ley 19.418.

3. Que, la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en los artículos 58 y 59, en relación con la comisión electoral.

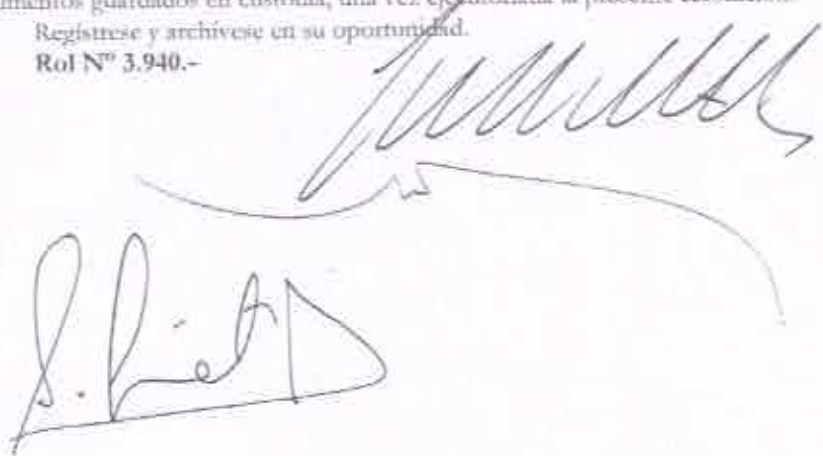
4. Que los candidatos electos cumplen con los requisitos determinados por la ley para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria y que, en cuanto a la integración del directorio, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del estatuto, el que quedará integrado en la forma señalada en la parte resolutive de esta sentencia.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **JUNTA DE VECINOS N° 9 PICHIDANGUI**, de la comuna de Los Vilos, efectuada con fecha 3 de diciembre de 2018, que quedará integrado por don Daniel Mauro Savoy Toloza, como presidente; doña Karen Eva Arriaza Olmos, como secretaria; doña Ana Luisa Silva Muñoz, como tesorera; y por doña Olga Carlina del Rosario Aravena González, don Brayan Escott Jorquera Díaz y doña Paola Andrea Camus Escobar, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Los Vilos y a la organización solicitante y devuélvanse los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 3.940.-



Promovida por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente titular, ministro don Juan Pedro Sbrizzi Díaz, el primer miembro titular, don Manuel Cortés Barricento, y la segundo miembro titular, doña Soledad Genta Peralta.

  
Pablo Vera Carrero  
Secretario Relator

Certifico que esta sentencia es copia fiel de su original.

